

CONVENIO DE COOPERACIÓN

ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES Y FUNDACIÓN MUSEO DE LA MEMORIA Y LOS DERECHOS HUMANOS

En Punta Arenas, Chile, a 07 del mes de agosto del año 2015, la **Universidad de Magallanes**, RUT 71.133.700-8, representada en este acto por su Rector, Dr. Juan Oyarzo Pérez, cédula de identidad N°5.621.630-8, ambos domiciliados en Avenida Bulnes N°01855, comuna de Punta Arenas y **Fundación Museo de la Memoria y los Derechos Humanos**, RUT 65.021.747-0, representada por su Director, Ricardo Brodsky Baudet, cédula de identidad N°7.255.194-K, ambos con domicilio en Matucana N°501, comuna de Santiago, acuerdan fortalecer la cooperación e intercambio entre las respectivas Instituciones que suscriben,

CONSIDERANDO:

- a) El impacto positivo que la cooperación en actividades extensión, difusión y promoción de los Derechos Humanos en las diferentes regiones del país;
- b) Que las capacidades de desarrollo e iniciativas entre ambas instituciones permite complementar recursos y ejecutar actividades y programas **formativos** conjuntos de alto impacto regional y nacional;

ACUERDAN: el siguiente texto de Convenio, según las cláusulas que se indican a continuación:

PRIMERO: DEL OBJETIVO

Desarrollar actividades conjuntas de cooperación en extensión del conocimiento científico y cultural, en ámbitos de interés regional como nacional, particularmente en el ámbito de la difusión y promoción de los derechos humanos, la historia y la cultura.

SEGUNDO: DE LAS AREAS TEMATICAS

Las partes identificarán las áreas temáticas de interés común y elaborarán los proyectos específicos que desean realizar. De este modo, los proyectos y actividades que se identifiquen como de interés común, serán descritos en ANEXOS al presente convenio, en donde se establecerán las condiciones de los intercambios, las responsabilidades de

las partes y los detalles académicos, culturales, científicos, administrativos y financieros de dichos proyectos o actividades.

Los coordinadores del convenio en las respectivas instituciones elaborarán programas formativos conjuntos, proyectos y actividades específicas en las condiciones que ambas instituciones acuerden para su implementación; así mismo se encargarán de promover, al interior de sus instituciones, una amplia difusión y fructífera participación en el marco del presente Convenio.

TERCERO: DEL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y FORMACIÓN

Las instituciones expresan su interés en el desarrollo e intercambio de experiencias y el desarrollo de una cooperación académica, con relación al diseño y promoción de los derechos humanos entre estudiante de pre y postgrado, de la comunidad regional en general y sus organizaciones.

CUARTO: DE LOS MATERIALES

El Museo de la Memoria expresa su interés en poner a disposición de la Universidad de Magallanes material educativo, documentos y módulos de exposición sobre los derechos humanos y la historia de Chile del período 1973-1990. A su vez, la Universidad de Magallanes expresa su interés por utilizar los materiales educativos y documentos del Museo de la Memoria en sus actividades de extensión del conocimiento histórico y científico.

QUINTO: DE LA REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

A petición de cualquiera de las partes firmantes, las instituciones estarán dispuestas a revisar las diversas cláusulas del presente Convenio y a modificarlas, de común acuerdo, cuando sea necesario, con el fin de cumplir los objetivos del Convenio.

SEXTO: DE LA DURACIÓN DEL CONVENIO

Este convenio tendrá vigencia de cinco años renovables automáticamente por un período similar. Sin embargo, podrá darse por finalizado el convenio si una de las partes lo comunica con 6 meses de anticipación.

SEPTIMO: COORDINADOR DEL CONVENIO: Las partes, para los efectos de la ejecución del presente convenio, designan como Contraparte Técnica, por parte de la Fundación Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, a Sra. María Luisa Ortiz Rojas; y, por parte de la UMAG, al Dr. Walter Manuel Molina Chávez, Director Departamento de Ciencias Sociales, de la Universidad de Magallanes.

OCTAVO: DE LA ENTRADA EN VIGENCIA

Para entrar en vigencia este Convenio requiere de las perspectivas firmas del Rector y el Director respectivamente. El convenio entrará en vigencia un día después de la firma de las autoridades que concurren al mismo.

NOVENO: La personería de don **Juan Oyarzo Pérez**, para representar a la **Universidad de Magallanes** emana del Decreto N° 325 de 01 de agosto de 2014, del Ministerio de Educación, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta en el D.F.L. 154 de 1981, del Ministerio de Educación.

La personería de don **Ricardo Brodsky Baudet** para representar a la **Fundación Museo de la Memoria y los Derechos Humanos**, consta en la escritura pública de fecha 10 de mayo de 2011 otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello.

El Convenio se suscribe en tres ejemplares por cada institución participante, de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dr. Juan Oyarzo Pérez
Rector
Universidad de Magallanes


Ricardo Brodsky Baudet
Director Ejecutivo
Fundación Museo de la Memoria y
los Derechos Humanos